

INMOCAM S.A.

Inmocam S.A.

Avenida Shyris N41-84
Casilla 17-16-54, Quito – Ecuador
Tel.: 593 2 226 65 11
Fax: 593 2 226 87 16

Quito, 30 de Noviembre del 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

RUC: 1790884058001
EXP: 46205

Por medio de la presente yo, **MICHELLE HINOJOSA CASTRO** en mi calidad de Liquidador Principal de **INMOCAM S.A.** autorizo a la Sra. **KARINA ALEXANDRA RIVADENEIRA REVELO** con C.I 1714045992 Contadora de esta empresa para que realice los trámites referentes a la actualización de información y obtención de claves de acceso en línea al portal web de la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**.

Atentamente,
INMOCAM S.A


MICHELLE HINOJOSA CASTRO
LIQUIDADOR PRINCIPAL



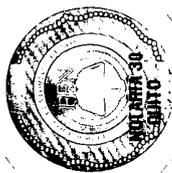
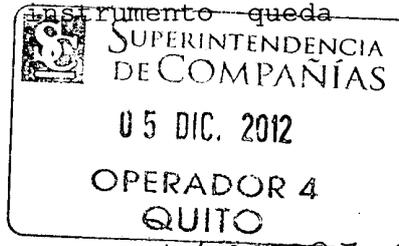


Dr. Guido Andrade Cevallos

L.C.

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO.- En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes treinta de noviembre del año dos mil doce, a las quince horas, ante mí Doctor GUIDO ANDRADE CEVALLOS, NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN, como consta de la acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del dos mil once emitida por el Consejo de la Judicatura, de conformidad con lo que dispone el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial; comparece la señora MICHELLE HINOJOSA CASTRO, por los derechos que representa en su calidad de Liquidadora Principal y como tal representante legal de la compañía INMOCAM S.A. EN LIQUIDACIÓN, conforme copia certificada del nombramiento que se acompaña a la presente, portadora de la cédula de ciudadanía número 171323398-7, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica estampada al pie del documento privado de AUTORIZACIÓN.- Al efecto instruida por mí sobre la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y advertida de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, en forma jurada declara que la firma y rúbrica colocadas al pie del documento que antecede y que se ve "Michelle" e "Ilegible", son las suyas propias y la que utiliza en todos sus actos públicos y privados de su vida. Con lo que termina la presente diligencia firmando para constancia, la compareciente, junto conmigo, el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento sobre cuyo texto no asume ninguna responsabilidad esta Notaría. El presente instrumento queda incorporado al protocolo de esta Notaría.-

MICHELLE HINOJOSA CASTRO



GUIDO ANDRADE CEVALLOS
NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO DE QUITO

